

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17269 PONTEVEDRA.

Edicto.

Don José Tronchoni Albert, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 206/2009, por auto de 14 de abril de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Central Lechera Gallega, Sociedad Anónima", NIF A36023547, que tiene el centro de sus intereses principales en Cuntis (Pontevedra), parroquia de Troans, polígono industrial de "A Ran".

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que ha sido nombrado Administrador concursal único del concurso al Abogado don Emiliano Cacabelos Montes, DNI n.º 37272659.

Pontevedra, 16 de abril de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090038523-1